



**CORTES DE HONOR
DE LAS
FALLERAS MAYORES DE VALENCIA**

EJERCICIO 2007 - 2008

Normas y Consejos

1º).- Las niñas y señoritas elegidas para formar parte de las Cortes de Honor de las Falleras Mayores de Valencia, se han presentado **“libremente”** a dicha elección. Por ello, deben saber que, una vez elegidas, **adquieren un compromiso** con Junta Central Fallera con la finalidad de representar, con la mayor dignidad, **las obligaciones que su cargo conlleva**.

2º).- Junta Central Fallera, cuenta con un protocolo al que deberá ceñirse cada una de las niñas/señoritas. De esta forma se evitarán suspicacias y malos entendidos a la vez de dar una imagen del colectivo fallero lo mas digno posible.

3º).- Ser componente de las Cortes de Honor, es un **cargo únicamente representativo**. No se contempla ninguna posibilidad de actuar por iniciativa propia en nombre de la Corte de Honor o componente de la misma. La **misión** de la Corte de Honor es **acompañar a las FFMM** en cada uno de los actos donde se requiera su presencia, sin posibilidad de representar a la misma en su ausencia.

4º).- Deberán cumplir con su **asistencia**, y respetando siempre los **horarios** establecidos. La falta de asistencia tendrá que ser justificada y comunicada a la Vicepresidenta Begoña de la Concepción. El incumplimiento del deber de asistencia podrá ser **sancionado con la no asistencia a actos oficiales**.

5º).- En el caso de las señoritas, no está permitido fumar ni utilizar el móvil en los actos oficiales. Será el vicepresidente que les acompañe en ese momento quien, bajo su criterio y responsabilidad, dé la autorización al efecto.

6º).- Es obligación de las componentes de las CCHH **respetar las decisiones de la directiva de J.C.F.** a la hora de asignar sitios, acompañantes y actos, no pudiéndose alterar ninguna directriz que provenga de J.C.F

Indumentaria

7º).- Las niñas/señoritas reciben por parte de Junta Central Fallera la **indumentaria necesaria** (Oficial) para desempeñar su cargo. Está será utilizada desde su nombramiento hasta que finalice el ejercicio fallero.

- 8º).- La indumentaria facilitada consta de las siguientes prendas y complementos:
- **Dos trajes completos (traje, manteletas, zapatos)**
 - **Aderezo (pendientes, broche, collar, pulsera, pinchos, aguja)**
 - **Peinetas**
 - **Banda “Corte de Honor”**
 - **Joia “Corte de Honor”**

9º).- Una vez finalizado el ejercicio fallero, **solo deberá devolverse** (en perfectas condiciones) **el aderezo completo**. El resto de la indumentaria pasará a ser propiedad de cada una de ellas sin coste alguno.

10º).- El deterioro o pérdida de alguna de las piezas del aderezo, implica que la interesada **deberá de hacerse cargo** de su reparación o reposición.

11º).- Desde J.C.F. se les informará cual de los trajes deberán vestir en cada acto. Cada niña/señorita tendrá la responsabilidad de acudir con la indumentaria requerida por J.C.F. para cada momento.

12º).- Habrá actos donde se requiera llevar mantilla. En tal caso, será la mantilla clásica de color negro (propiedad de cada una de las niñas/señoritas), la que se utilice.

13º).- Habrá ocasiones donde las niñas/señoritas necesitaran vestirse o colocar mantillas fuera de sus casas, para tal ocasión desde la delegación de RR.PP., habrán dos mujeres para ayudarlas y vestirlas en perfectas condiciones. No será necesaria la presencia de las madres.

14º).- **El olvido** de cualquier complemento necesario para vestirse de valenciana, dejará a la componente **fuera de la comitiva**.

15º).- En los actos a los que tengan que acudir **de particular**, recibirán información de cómo deberán de vestir (siempre asesoradas por J.C.F.)

16º).- En todos los actos donde se tenga que desfilas y/o subir a un escenario, no será conveniente utilizar prendas excesivamente cortas o llamativas. Como máxima representación de la fiesta fallera, las Cortes de Honor deben dar la imagen que de su cargo se espera.

Acompañantes

17º).- Las niñas/señoritas **serán acompañadas, en todo momento, por miembros de Junta Central Fallera**. Todos ellos reúnen los requisitos necesarios para desempeñar dicha misión y cuentan con la confianza de la junta directiva.

18º).- **Su misión es acompañar** a cada una de las componentes desde el momento que salen de su domicilio hasta el acto previsto. Una vez finalizado el mismo les acompañarán hasta su domicilio donde previamente se les ha recogido, salvo que los padres las recojan en el último acto al que asistan, previa autorización del Vicepresidente que les acompañe.

19º).- Los acompañantes tienen la obligación de estar pendientes de las necesidades de cada una de ellas. Se entiende que, **en ningún caso**, esto conlleve que se conviertan en **“personal de servicio”**.

20º).- Desde el momento que cada niña/señorita sale desde su casa en acto oficial, hasta la devolución a su domicilio, o su entrega a los padres en el último acto celebrado, la responsabilidad de cualquier circunstancia es asumida por J.C.F.

21º).- En ocasiones, serán recogidas en los coches particulares de los acompañantes. Estos contarán con todos los seguros correspondientes.

22º).- En todo momento, las niñas/señoritas tendrán trato directo con la directiva de J.C.F. para comentar cualquier problema a través de la Vicepresidenta de RR.PP. Begoña de la Concepción.

Viajes

23º).- A lo largo del ejercicio fallero **serán varios los viajes** que, las Cortes de Honor, deberán realizar para **acompañar a las FFMM** (Castellón, Alicante, Burgos, Murcia....)

24º).- Los viajes serán **costeados por J.C.F** (Alojamiento, Comidas, Transporte). Los gastos particulares fuera del protocolo será abonado por cada una de las niñas/señoritas.

25º).- Las salidas se realizarán en **autobús**, siendo el punto de partida la Sede de J.C.F., donde cada una de las componentes de la Corte de Honor acudirán por sus propios medios. **Esta circunstancia podrá darse también en algún acto ordinario** que será avisado con anterioridad.

26º).- En la mayoría de ocasiones saldrán desde Valencia **peinadas de valenciana**. Si no fuera así, recibirán información previa de J.C.F., y serán peinadas por personal asignado por J.C.F.

27º).- La Corte de Honor tendrá que **asumir el protocolo de la ciudad que visitemos**, muchas veces ajeno a las decisiones y voluntad de J.C.F., pero que se deberá de respetar al estar representado a la ciudad de Valencia en otras ciudades de España.

28º).- Cuando termine la oficialidad de los actos, cada una de las señoritas dispondrá de tiempo libre, previamente establecido. **Durante el mismo dejarán de ser responsabilidad de J.C.F.**

Familiares.

29º).- La figura de los **padres** pasará a estar, **obligatoriamente, en un segundo termino.** Es imposible desde J.C.F. añadir al protocolo, el número de personas que suman los familiares en una comitiva oficial. Además, en la mayoría de casos nos regimos por protocolo oficial (Ayuntamiento, Generalidad, Diputación, Fiestas de Alicante, Castellón, Burgos.....), en el que **no se contempla** la asistencia de familiares/acompañantes como comitiva.

30º).- J.C.F. no tendrá ninguna obligación con los familiares, excepto mantenerles informados de los días y horarios en que sus hijas son requeridas por J.C.F. Además, los actos a los que deben asistir las Cortes de Honor, podrán ser comunicados en ocasiones con antelación suficiente; pero en muchas otras, con poco o ningún tiempo.

31º).- Los padres asistirán, de forma oficial, únicamente a los actos que J.C.F. les invite. En ese caso deberán respetar el lugar que se les haya asignado.

32º).- Relación de actos oficiales donde dispondrán de sitio preferente:

- a) **Proclamación**
- b) **Exaltación (dispondrán de 8 entradas para cada Srta. de la Corte)**
- c) **Crida (sitio preferente debajo de las Torres)**
- d) **Cabalgatas**
- e) **Ofrendas (tribuna en la plaza de la Virgen)**
- f) **Cremá Oficial Falla Municipal (sitio preferente bajo del Balcón)**

33º).- En los sitios preferentes para familiares, **NO** está incluido el acceso al Balcón del Ayuntamiento para ver las "Masquetaes", por ser competencia única y exclusivamente del Servicio de Protocolo del Ayuntamiento. A los padres de las Cortes de Honor se les facilita un pase para ver las masquetás desde el terrado del Ayuntamiento.


34º).- En el caso de las señoritas, los novios deberán mantenerse, **obligatoriamente**, alejados de ellas en todo acto protocolario. El protagonismo corresponde a Fallera Mayor y/o Corte de Honor y lo debemos respetar.

Estos son los compromisos principales que toda niña/señorita perteneciente a las Cortes de Honor debe adquirir con Junta Central Fallera. El incumplimiento de alguno de ellos puede llevar a la junta directiva a tomar medidas correctoras entre las que se contempla la exclusión o reemplazo de quienes no las cumplan. Desde JCF la única intención es que la máxima representación del mundo fallero desempeñe con la mayor dignidad su cargo.

Ser Componente de las Cortes de Honor de las Falleras Mayores de Valencia, es (y debe ser) todo un privilegio que recae, anualmente, en solo veinticuatro niñas y señoritas entre más de 700 falleras. Es un año inolvidable que vivirán, intensamente, junto a las Falleras Mayores convirtiéndose en centro de miradas y comentarios. Por todo esto, tienen la responsabilidad de representar, como se merece, al mundo fallero que es quien las elige para convertirlas en su símbolo....en su imagen.

Feliz Reinado.

RR.PP Y PROTOCOLO.

Telef. de contacto;
Vicepresidenta de Relaciones Publicas y Protocolo
Begoña de la Concepción: 



**CORTES DE HONOR
DE LAS
FALLERAS MAYORES DE VALENCIA**

EJERCICIO 2007 - 2008

Don/Dofia _____

Padre/madre de la niña _____

Componente de la Corte de Honor de la Fallera Mayor Infantil de Valencia 2.008.

EXPONE

Con motivo de la elección y nombramiento de su hija, como componente de la Corte de Honor de la Fallera Mayor Infantil de Valencia 2.008, por la presente conoce y asume los compromisos que este cargo conlleva, y se compromete a cumplirlos íntegramente.- - - - -

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente en Valencia, a 28 de Septiembre de dos mil siete.- - - - -

Firmado:

D/D^a.: _____

D.N.I.: _____



**CORTES DE HONOR
DE LAS
FALLERAS MAYORES DE VALENCIA**

EJERCICIO 2007 - 2008

Don/Doña _____

Componente de la Corte de Honor de la Fallera Mayor de Valencia 2.008.

EXPONE

Con motivo de su elección y nombramiento, como componente de la Corte de Honor de la Fallera Mayor de Valencia 2.008, por la presente conoce y asume los compromisos que este cargo conlleva, y se compromete a cumplirlos íntegramente.-----

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente en Valencia, a 28 de Septiembre de dos mil siete.-----

Firmado:

D/D^a: _____

D.N.I.: _____

**CORTES DE HONOR
DE LAS
FALLERAS MAYORES DE VALENCIA**

EJERCICIO 2009 – 2010

DIRECTIVA DE JUNTA CENTRAL FALLERA

Presidente: D. Félix Crespo Hellin
Secretario General: D. Vicente Fayos Benedito
Vicepresidentes: 1º Jorge Guarro
2º Begoña de la Concepción
3º José Boix
4º M^a. Carmen Rodriguez
5º José Luis Vaello

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Apartado I: Respecto a las Cortes de Honor:

1º- Las niñas y señoritas elegidas para formar parte de las Cortes de Honor de las Falleras Mayores de Valencia, se han presentado “**libremente**” a dicha elección. Por ello, deben saber que, una vez elegidas, adquieren un compromiso con Junta Central Fallera con la finalidad de representar, con la mayor dignidad, las obligaciones que su cargo conlleva.

2º- Junta Central Fallera cuenta con un protocolo al que deberán ceñirse cada una de las niñas/señoritas, con el objetivo de dar una imagen del colectivo fallero lo más digno posible.

3º- Ser componente de las Cortes de Honor, es un cargo únicamente representativo. No se contempla ninguna posibilidad de actuar por iniciativa propia, en nombre de la Corte de Honor o componente de la misma.

4º- La misión de la Corte de Honor es acompañar a las FFMMVV en cada uno de los actos donde se requiera su presencia, sin posibilidad de representar a la misma en su ausencia. Esto quiere decir que, la Corte de Honor nunca podrá asistir a ningún acto fallero sin la presencia de la FMV.

Así mismo, para asistir a cualquier acto organizado por la Comisión de la Falla a la que pertenece, Agrupación, Sector, Federación, o cualquier otro colectivo fallero, deberán de comunicarlo y solicitarlo a la Delegación de Protocolo, Agenda y RRPP, la que en cada momento en función de las circunstancias, dará la oportuna autorización de J.C.F.

Es obligación de las componentes de las CCHH respetar las decisiones de la directiva de J.C.F. a la hora de asignar sitios, acompañantes y actos, no pudiéndose alterar ninguna directriz que provenga de J.C.F.

5º- Deberán cumplir con su asistencia, y respetar los horarios establecidos. La falta de asistencia tendrá que ser justificada y comunicada a la Vicepresidenta del Área de Protocolo con la anterioridad necesaria.

El incumplimiento del deber de asistencia, podrá ser sancionado con la no asistencia a los actos que se determinen; y el de horario, con la no recogida de la niña o señorita, dejándolas en su domicilio.

6º- No está permitido fumar en los actos oficiales. No obstante, será el vicepresidente que les acompañe en ese momento, quien, previa solicitud de la Corte de Honor, bajo su criterio y responsabilidad, pueda en un momento dado dar autorización.

Queda prohibido el uso del móvil, cámaras de fotografías, consolas, mp3, así como cualquier otro elemento electrónico, en todos y cada uno de los actos a los que se asiste.

7º- El ejercicio fallero a estos efectos, queda comprendido desde el nombramiento realizado por la Alcaldesa desde el Hemiciclo del Ayuntamiento de Valencia, hasta el mismo acto del año siguiente.

Si durante este periodo de tiempo, las niñas/Srtas. tienen algún acontecimiento familiar donde tengan que asistir, tendrán que comunicarlo a la Delegación de RR.PP y Protocolo. De la misma manera, para la realización de cualquier viaje o desplazamiento vacacional, deberán informar igualmente.

8º- Todas las invitaciones y solicitudes para la asistencia a cualquier acto, incluidos los organizados por las propias comisiones, serán presentadas por escrito en Secretaria de J.C.F., la cual la trasladará a la Delegación de Protocolo, Agenda y RR.PP., tras el oportuno registro y visado. Una vez recibidas por la Delegación, pasarán a ser incluidas dentro de la agenda.

Ello implica que cualquier solicitud deberá ser presentada con la suficiente antelación para poder ser tramitada. La mera presentación de la solicitud no implica la necesaria presencia de las FFMMV y sus Cortes de Honor.

La asistencia o no asistencia requerida por la solicitud, será notificada por la Delegación de Protocolo, Agenda y RR.PP.

Las Comisiones de Fallas a las que pertenecen las Cortes de Honor, deberán de solicitar por escrito la presencia de las FFMMV y sus Cortes de Honor a sus presentaciones, indicando en sus escritos la fecha de la presentación, lugar de celebración, hora de inicio, hora de pase, y teléfono de contacto de la persona responsable con la que resolver cualquier incidencia.

9º- Los homenajes realizados por las propias comisiones, no se realizaran de manera oficial, eso quiere decir que, no se asistirá vestidas de valencianas; la fecha será siempre consultada con Agenda y sobre todo, si en el trascurso desde que se pone la fecha del homenaje llegara una solicitud de acto oficial, siempre prevalecerá el acto oficial teniendo que cambiar la fecha del homenaje. No obstante, los homenajes a las componentes de las Cortes de Honor de las FFMMV no se podrán realizar bajo ningún supuesto antes del mes de Mayo 2.010.

10º- La organización de la Agenda de las FFMMV y sus Cortes de Honor, se establece según los criterios establecidos por la Junta Directiva de JCF, en función del estudio de la conveniencia e idoneidad de la presencia de las FFMMV y sus Cortes de Honor, en aquellos actos para los que se ha solicitado su presencia.

Por este motivo, aconsejamos tanto a las Srtas. como a los padres de las niñas, que se guíen por la información que desde JCF se les facilite, y en ningún caso se dejen llevar por comentarios ajenos, ya que la agenda no siempre sigue las mismas directrices, y hay cambios a la hora de asistir; una mala información puede llevar a confusiones y crear un malestar general, entre todas las personas implicadas (FFMMV, Cortes, JCF).

Es por ello que, para el correcto funcionamiento del ejercicio, ante cualquier suspicacia, se acuda siempre directamente a los responsables de JCF. Así mismo, los actos, actividades y visitas realizadas durante el ejercicio fallero anterior, no suponen ni implican que en el presente ejercicio se vayan, puedan o se convengan realizar.

La asistencia a los actos puede realizarse de la siguiente manera:

- 1) Actos donde solo asisten las FFMMV:
Serán aquellos actos oficiales para los que únicamente se requiere la presencia de la FMV, la FMIV, o de las dos conjuntamente. Acudirán acompañadas de un Vicepresidente o persona en la que delegue la Junta Directiva.
- 2) Actos donde asistan las FFMMV acompañadas de sus Cortes de Honor:
Serán aquellos actos oficiales donde se requiere la presencia de la FMV y su Corte de Honor, de la FMIV y su Corte de Honor, o de las dos conjuntamente.

Las Cortes de Honor y FFMM asistirán solo a los actos que se marquen desde la directiva de JCF, y en las condiciones establecidas en cada momento.

No se admitirán invitaciones para asistir a actos de fiestas patronales y populares de cualquier población de alguna de las componentes de las Cortes de Honor.

11º- Queda terminantemente prohibido por parte de las Cortes de Honor y las FFMMV, la concesión de entrevistas por cuenta propia a cualquier medio de comunicación de televisión, radio o prensa escrita. Todas las entrevistas que se realicen a las FFMMV y sus Cortes de

Honor, serán coordinadas por la Delegación de Medios de Comunicación de J.C.F., y en los lugares, horas y tiempos marcados por la misma.

De la misma manera, queda totalmente prohibida la utilización del nombre y de la imagen de cualquier componente de la Corte de Honor y de las FFMMV, como anuncios y reclamos publicitarios de cualquier tipo.

12º- Desde el momento en que se celebre el acto de la Proclamación en el Ayuntamiento, todas las niñas y señoritas componentes de las Cortes de Honor, ejercerán como tal, y en ningún caso podrán actuar como F.M. salientes de sus comisiones. (Ni para actos internos ni para la Presentación de su Comisión). Ya que han recibido el cargo de Corte de Honor y este es superior a cualquier función que puedan tener en sus propias comisiones.

Apartado II: De la Indumentaria:

13º- Las niñas/señoritas reciben por parte de Junta Central Fallera la indumentaria necesaria para desempeñar su cargo. Está será utilizada desde su nombramiento hasta que finalice el ejercicio fallero. Como novedad en el presente ejercicio fallero, y dada la preocupación que desde JCF tenemos con respecto a la indumentaria oficial, hemos incorporado la utilización de un nuevo juego de aderezo y de peinetas, los cuales se combinarán con los que hasta la fecha se venían utilizando de manera exclusiva.

14º- La indumentaria facilitada consta en este ejercicio fallero de las siguientes prendas y complementos:

- **Dos trajes completos (traje, manteletas, medias, zapatos)**
- **Dos Aderezo (pendientes, broche, collar, pulsera, pinchos, aguja)**
- **Dos juegos de Peinetas**
- **Banda "Corte de Honor"**
- **Joia "Corte de Honor"**

15º- No estará permitido llevar ningún complemento ajeno a los trajes oficiales. Queda terminantemente prohibido hacerse cualquier tipo de traje, arreglos, blusas, corpiños, faldas, etc., y su utilización en cualquier acto en los que asistan las Cortes de Honor.

Todos los actos en los que participe la corte vestida de valenciana, será con los trajes oficiales que la identifican como tal. Bajo ningún supuesto, (adversas condiciones atmosféricas, dançàs, deterioros, etc), podrán utilizarse otros distintos. Por tanto, la Dançà a la Virgen de los Desamparados la víspera de su festividad, se realizará con la indumentaria oficial completa.

16º- El peinado oficial de valenciana es el de las tres rayas y los tres moños, y siempre será el utilizado durante todo el año.

- 17º- Una vez finalizado el ejercicio fallero, solo deberá devolverse (en perfectas condiciones) los dos aderezos completos. El resto de indumentaria pasará a ser propiedad de cada una de ellas sin coste alguno.
- 18º- El deterioro o pérdida de alguna de las piezas del aderezo, será costeada la reparación o reposición a cargo propio de la interesada.
- 19º- Desde la delegación de Protocolo, se les informará cual de los trajes deberán vestir en cada acto:
Traje Oficial Nº. 1 (con corpiño de manga corta o manga larga), aderezo 1, peinetas 1.
Traje Oficial Nº. 2, aderezo 2, peinetas 2.
- 20º- Habrá actos donde se requiera llevar mantilla (ofrendas, procesiones, etc.). La mantilla será el único complemento que deberán de poner las Cortes de Honor de su propiedad. La misma deberá de elegirse entre todas en función del modelo que consideren (española, tres picos, o media luna), y su color será obligatoriamente negro para la Corte Mayor, y como novedad este año, de color blanco para la Corte Infantil.
- 21º- En los actos a los que tengan que acudir de particular, recibirán información de cómo deberán de vestir desde la delegación de Protocolo. Siempre que sea un acto oficial deberán llevar " **la joia**" que les acredita como componentes de la Corte de Honor.
- 22º- En todos los actos donde se tenga que desfilan y/o subir a un escenario, no será conveniente utilizar prendas excesivamente cortas o llamativas. Como máxima representación de la fiesta fallera, las Cortes de Honor deben dar la imagen que de su cargo se espera.

Apartado III: De los Acompañantes:

- 23º- Las niñas/señoritas serán acompañadas, en todo momento, por miembros de Junta Central Fallera designados por la Vicepresidente del Área de Protocolo. Todos ellos reúnen los requisitos necesarios para desempeñar dicha misión y cuentan con la confianza y la supervisión "siempre" del Presidente de Junta Central Fallera D. Félix Crespo.
- 23º- Su misión es acompañar a cada una de las componentes desde el momento que salen de su domicilio hasta el acto previsto. Una vez finalizado el mismo les acompañarán hasta su domicilio donde previamente se les ha recogido, momento a partir del cual J.C.F. declinara cualquier responsabilidad.

24º- Los acompañantes tienen la obligación de estar pendientes de las necesidades de cada una de ellas. Se entiende que, **en ningún caso**, esto conlleve que se conviertan en **“personal de servicio”**.

25º- Desde el momento que cada niña/señorita sale desde su casa en acto oficial, será responsabilidad de J.C.F. La devolución de las niñas y señoritas se realizará en su domicilio de origen, salvo que los padres las recojan del último acto que asistan.

El domicilio siempre tendrá que estar en la ciudad de Valencia, sin posibilidad de acudir a ningún otro sitio fuera de la capital. (Excepto aquellos domicilios pertenecientes a poblaciones integradas en la J.C.F.).

No obstante, el domicilio de las FFMMV deberá ser obligatoriamente dentro de la ciudad de Valencia, debido al protocolo de comitivas y escoltas policiales.

La recogida de la FMV o FMIV se realizará por tanto, siempre en el domicilio designado al efecto dentro de la ciudad de Valencia.

Los coches oficiales que pone a disposición de las FFMMV el Ayuntamiento de Valencia, serán de uso exclusivo de las FFMMV y del Vicepresidente que las recoja, no pudiendo ir en el mismo ni padres, hermanos ni familiares. Solamente podrán subir al vehículo oficial, aquellas personas designadas por el Secretario General de la J.C.F.

De la misma manera, en alguna ocasión, podemos encontrarnos con la posibilidad de no tener vehículo oficial, y en ese caso, se utilizarán los vehículos propios de los Vicepresidentes, u otros vehículos puestos a disposición por la J.C.F.

Los vehículos oficiales de las Cortes de Honor que se pongan a su disposición durante los meses de Febrero y Marzo, serán de uso exclusivo de las mismas, sin que puedan ser utilizados por familiares.

26º- Tanto las niñas/ como las señoritas tendrán que bajar a la puerta de su domicilio en el momento que sean llamadas por el responsable encargado de recogerla, al igual, que en el momento de dejarla un familiar la recogerá de la puerta de su domicilio.

La distribución de las niñas y señoritas en los diferentes coches para su recogida, será realizada bajo estrictos criterios de comodidad, cercanía e intentando en la medida de lo posible la recogida más rápida en beneficio de todos.

27º- En ocasiones, serán recogidas en los coches particulares de los acompañantes. Éstos contarán con todos los seguros correspondientes.

En más de una ocasión, habrán puntos de concentración, donde tendrán que acudir las niñas y señoritas a la hora que sean citadas. La decisión de recoger o concentrar a las Cortes de Honor, corresponde a la Vicepresidenta del Área de Protocolo, Agenda y RR.PP., y se regirá por los criterios aprobados por la Junta Directiva.

Las concentraciones podrán ser de dos maneras: o bien directamente en el sitio donde vaya a desarrollarse el acto al que tienen que asistir; o bien concentración para coger un autobús y acudir al lugar donde se celebre el acto.

28º- La delegación de Agenda tendrá que tener varios teléfonos de los padres o familiares para poder avisar de los horarios y actos donde tienen que asistir las componentes de la Corte de Honor. Así mismo, deberán facilitar obligatoriamente un correo electrónico donde poder remitir cualquier información, y cuya cuenta, deberá ser revisada con continuidad dado que a través de este medio puede ser remitida la agenda y los compromisos a los que se debe de acudir. Con carácter general y salvo causa de fuerza mayor, los miércoles será enviada la agenda del fin de semana a las direcciones de correo indicadas.

29º- Muchas veces serán avisadas con muy poca antelación, ya que la agenda es muy difícil de cerrar, serán las personas responsables de recoger quien les llame para informar de los horarios.

30º- En todo momento, las niñas/señoritas tendrán trato directo con la directiva de J.C.F. para comentar cualquier problema a través de la Vicepresidenta de RR.PP. Esta será el enlace con la directiva, al igual que cualquier problema que pueda haber dentro de la comitiva será trasladado al Secretario General D. Vicente Fayos.

31º- Habrá ocasiones donde las niñas/señoritas necesitaran vestirse o colocar mantillas fuera de sus casas, para tal ocasión desde la delegación de RR.PP. habrá dos mujeres para ayudarlas y vestir las en perfectas condiciones. No será necesaria la presencia de las madres.

Apartado IV: De los Viajes:

32º- A lo largo del ejercicio fallero serán varios los viajes que, las Cortes de Honor, deberán realizar para acompañar a las FFMMV (Castellón, Alicante, Burgos, Murcia....)

33º- Los viajes serán costeados y programados por J.C.F (Alojamiento, Comidas, Transporte). Los gastos particulares fuera del protocolo serán abonados por cada una de las niñas/señoritas. No se permitirá ir por medios propios a ningún viaje oficial, ya que el desplazamiento se considera oficial, y será JCF quien disponga de los medios necesarios y oportunos para realizarlo. Quien no cumpla con esta norma, podrá ser excluida de la comitiva oficial en la ciudad de destino.

34º- Las salidas se realizaran en autobús, siendo el punto de partida la Sede de J.C.F. donde cada una de las componentes de la Corte de Honor acudirá con sus propios medios. Esta circunstancia podrá darse también en algún acto ordinario que será avisado con anterioridad. Para ello serán convocadas a una hora determinada y concreta, la cual siempre se ajusta a las

necesidades propias del viaje, y el incumplimiento del horario no paralizará la salida de la comitiva, quedándose fuera de la misma quien la incumpliera.

35º- Cada niña/señorita tendrá la responsabilidad de acudir con la indumentaria requerida por J.C.F. para cada momento.

36º- El olvido de cualquier complemento necesario para vestirse de valenciana, dejará a la componente fuera de la comitiva.

37º- En la mayoría de ocasiones saldrán desde Valencia peinadas de valenciana. Si no fuera así recibirán información previa de J.C.F.

38º- La Corte de Honor tendrá que asumir el protocolo de la ciudad que visitemos, muchas veces ajeno a J.C.F.

39º- Cuando termine la oficialidad de los actos, cada una de las señoritas dispondrá de tiempo libre, previamente establecido. Durante el mismo dejarán de ser responsabilidad de J.C.F.

Apartado V: De los Familiares:

40º- La figura de los padres pasará, **obligatoriamente**, a un segundo término. Es imposible desde J.C.F. añadir al protocolo, el número de personas que suman los familiares en la comitiva oficial. En la mayoría de casos nos regimos por protocolo oficial (Ayuntamiento, Generalidad, Diputación, Fiestas de Alicante, Castellón, Burgos.....), en el que **no se contempla** la asistencia de familiares/acompañantes como comitiva, ni con privilegios, entradas, o lugares reservados.

41º- J.C.F. no tendrá ninguna obligación con los familiares excepto mantenerles informados de los días y horarios en que sus hijas son requeridas por J.C.F.

42º- Los padres asistirán, de forma oficial, únicamente a los actos que J.C.F. les invite. En ese caso deberán respetar el lugar que se les haya asignado.

43º- En el caso de las señoritas, los novios deberán mantenerse, **obligatoriamente**, alejados de ellas en todo acto protocolario. El protagonismo corresponde a Fallera Mayor y/o Corte de Honor y lo debemos respetar.

44º- La relación de actos oficiales donde dispondrán de sitio preferente son:

- a. Proclamación Ayuntamiento (entrada solo padres y hermanos)
- b. Exaltación (dispondrán de 8 entradas para cada Srta. de la Corte)
- c. Cena de Exaltación (pago tickets)
- d. Crida (sitio preferente debajo de las Torres)
- e. Cabalgatas (Ninot y Floklorica)
- f. Gala Fallera (pago tickets)
- g. Ofrendas (tribuna en la plaza de la Virgen)
- h. Cremá (sitio preferente bajo del Balcón)
- i. Batalla de flores (3 entradas por familia previo pago)
- j. Eleccion Corte de Honor
- k. Cena despedida (pago tickets)

45º- En los sitios preferentes para familiares, ~~NO está~~ incluido el acceso al Balcón del Ayuntamiento para ver las "Mascletaes" por ser competencia única y exclusivamente del Servicio de Protocolo del Ayuntamiento. Los familiares tendrán dos pases para poder acceder a las terrazas del ayuntamiento, pases que son nominativos sin posibilidad de ser utilizado por otra persona que no sea el titular.

Estos son los compromisos principales que toda niña/señorita perteneciente a las Cortes de Honor debe adquirir con Junta Central Fallera. El incumplimiento de alguno de ellos puede llevar a la junta directiva a tomar medidas correctoras entre las que se contempla la exclusión o reemplazo de quienes no las cumplan.

Desde JCF la única intención es que la máxima representación del mundo fallero desempeñe con la mayor dignidad su cargo, intentando aconsejaros.

Durante un año vamos a compartir muchas horas, nervios, cansancio, responsabilidad por muchas cosas más tenemos que intentar por las dos partes hacerlo lo mas fácil posible, el tren solo pasa una vez y vosotras estáis subidas en él, disfrutar de este viaje único.

Ser Componente de las Cortes de Honor de las Falleras Mayores de Valencia, es (y debe ser) todo un privilegio que recae, anualmente, en solo veinticuatro niñas y señoritas entre mas de 700 falleras.

Es un año inolvidable que vivirán, intensamente, junto a las Falleras Mayores convirtiéndose en centro de miradas y comentarios.

Por todo esto, tienen la responsabilidad de representar, como se merece, al mundo fallero que es quien las elige para convertirlas en su símbolo.....en su imagen.

Feliz Reinado

RR. PP. Y PROTOCOLO – AGENDA

Vicepresidenta de Relaciones Publicas y Protocolo. Agenda.
Begoña de la Concepción: 

Delegado de Relaciones Publicas
Nacho Burgos 

MANUAL DE PROTOCOLO JCF

El presente manual tiene como objetivo establecer una serie de normas básicas de buenas prácticas, tendiendo carácter privado de la Delegación de Relaciones Públicas y Comunicación para uso de las niñas y señoritas.

1.- Falleras Mayores y Cortes de Honor.

Como máximas representantes de la ciudad de Valencia se requerirá la presencia de las Falleras Mayores de Valencia y sus Cortes de Honor. Somos conscientes que debemos dar la imagen que se espera, para ello se han adoptado unas mínimas normas que se deberán cumplir en todo momento.

2.- Respecto a la participación en los Actos.

A.- INICIO:

- .- El acompañante se pondrá en contacto con cada una de las componentes que vayan en su vehículo para indicarles, con antelación suficiente de al menos 24 horas, la hora a la que van a ser recogidas.
- .- Se recogerá y devolverá a la componente siempre en el domicilio designado a tal efecto, no siendo posible otro lugar.
- .- A la hora indicada por el acompañante, éste se personará en el domicilio de la componente. Aquí la puntualidad es prioritaria, ya que de no cumplirse implicará el retraso de toda la comitiva.
- .- Cuando se salga de casa, se hará de forma correctamente vestida, peinada y maquillada, llevando bien puestos los correspondientes elementos distintivos de Corte de Honor.
- .- A la llegada al lugar del acto, el/la vicepresidente/a indicará el momento en el que se debe descender de los vehículos. Se hará de forma inmediata y seguidamente las niñas / señoritas se colocarán en su lugar correspondiente, evitando acicalarse o realizar aspavientos.
- .- Cuando se desfile, siempre se estará pendiente de la pareja para ir a la misma altura y se guardará una distancia prudente con las compañeras de delante.
- .- Cuando se haga la entrada al acto, se hará de forma silenciosa, sin saludar con la mano y sonriendo de forma discreta a modo de agradecimiento por los aplausos y muestras de cariño recibidos.

- En ningún momento se podrán separar de la comitiva para saludar a familiares, amigos o conocidos.

B.- DESARROLLO

- En todo momento se ha de prestar atención al desarrollo de los actos, evitando hablar, bromear, etc..
- Hay que evitar dar pie a que la gente se acerque o se haga fotografías durante los actos. La persona que puede autorizar la realización de fotografías es el/la vicepresidente/a que asiste.
- Cuando se acerque el momento de desfilar, se tomará el lugar correspondiente en silencio y de forma ordenada. Os fijaréis en lo que hacen las compañeras precedentes para no empezar a desfilar sin saber qué hacer. En todo momento estaréis mirando hacia delante y prestando atención.
- Desfilando por la pasarela lo haréis de forma sosegada sin llegar a lenta y siempre sonriendo al público a modo de agradecimiento.
- Una vez colocadas en el escenario se evitará hablar con las compañeras tanto a derecha como a izquierda. En caso de coincidir ambas CCHH también hay que evitar distraer la atención de las infantiles.
- El objetivo prioritario será centrar la atención en el desarrollo del acto y los/las protagonistas del mismo.
- Hay que aplaudir en los actos siempre que no llevéis nada en las manos (ramos, regalitos..). Cuando se interpreten Himnos hay que esperar a que finalice por completo música y letra para aplaudir.

C.- FINALIZACIÓN.

- Al bajar del escenario se procederá de la misma forma que al subir. Es decir, se desfilará de forma sosegada y siempre sonriendo. La bajada siempre es por parejas.
- Para abandonar el recinto, se hará de forma ordenada, ocupando el lugar correspondiente en la comitiva, evitando hacer comentarios del acto presenciado y siempre atendiendo a las indicaciones de los acompañantes.

- Seréis devueltas a vuestros respectivos domicilios por el acompañante correspondiente. No cabe lugar a que regreséis con un familiar, novio.. salvo que sea autorizado por el/la Vicepresidente/a que en ese momento presida el acto.

- Es obligatorio llegar al domicilio con el peinado e indumentaria completos.

3.- Respecto a la indumentaria en los actos de particular.

En ocasiones la asistencia se requerirá de particular. Desde la Delegación de Relaciones Públicas y Comunicación se indicará qué norma de vestimenta hay que seguir, y para ello os indicamos algunas directrices a tener en cuenta.

- Se deberán evitar las transparencias y los escotes excesivos.
- Se recomiendan los colores sobrios.
- El largo de la falda será como máximo por encima de la rodilla.
- Siempre se deberán usar medias.
- En la medida de lo posible, los bolsos serán pequeños.
- Se evitarán complementos extravagantes y/o excesivamente grandes.
- El uso de pantalones vaqueros queda restringido a aquellos actos en los que sea autorizado previamente.
- Se utilizará zapato con tacón.

4.- Indumentaria Oficial.

- Se indicará desde J.C.F. el traje que se ha de utilizar en cada momento.
- Se recomienda el planchado habitual de los bajos de los trajes y de los lazos.
- Sólo se podrán llevar aquellos elementos y complementos autorizados y entregados por la J.C.F.

5.- Normas generales.

Tan importante o más que la forma de vestir es el saber estar. Debemos ser conscientes que cualquier gesto, mirada o expresión será valorada por el público en generar estableciendo una imagen preconcebida del ejercicio. Por lo tanto, estará prohibido:

- Fumar. Mascar chicles ó caramelos.
- Hablar durante desfiles, procesiones ó en escenarios.
- Llevar teléfono móvil y/o hacer uso del mismo.

- Comer excepto en los momentos establecidos para ello.
- Levantarse de la mesa ó de la zona reservada para vosotras. En caso de necesitar algo se avisa al acompañante.
- Se recomienda descansar lo máximo posible en los períodos de tiempo libre, sobre todo en las noches de la semana fallera, pues las jornadas llegan a ser muy largas.

Las niñas y señoritas deberán formar en filas de dos desde el momento que bajen de los vehículos sin necesidad de que les indique.

Las Cortes de Honor deberán esperar a q las FFMMV para sentarse o para acudir a los sitios.

6.- Elección de los Actos.

- La agenda de actos oficiales viene motivada por los criterios establecidos por J.C.F. en cada momento.
- El documento de agenda que se os remitirá por mail semanalmente es confidencial y de uso exclusivo de las personas que lo reciben. Es necesario y fundamental ser discretos con la asistencia a los actos.

- La asistencia a los actos programados en agenda son de obligado cumplimiento. Sin embargo, somos conscientes de los imprevistos que pueden surgir durante el año. En caso de no poder asistir a alguno de los actos indicados se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1º.- Avisar a la Vicepresidenta de Relaciones Públicas y Comunicación.*
- 2º.- Avisar al acompañante asignado para ese acto.*
- 3º.- Aportar el correspondiente justificante.*

- Prevalecen en todo momento los actos de agenda oficial sobre los actos organizados por las comisiones, sectores o agrupaciones de las componentes de las Cortes de Honor.

- Los horarios indicados en la agenda son orientativos. Se sabe cuando empiezan los actos pero no cuando finalizan, por lo que se recomienda no realizar planes a futuro puesto que pueden surgir actos imprevistos a los que se deba acudir.

- La agenda se remite semanalmente por mail. La agenda puede sufrir variaciones de última hora, en cuyo caso se comunicará con la mayor antelación posible.

7.- Uso de Redes Sociales (Blogs, Facebook, Twitter, Instagram...), Webs y Medios de Comunicación.

- .- Supervisar la privacidad de vuestro perfil para controlar el acceso a la información de personas desconocidas o de poca confianza.
- .- Queda totalmente prohibido publicar fotografía alguna de los trajes o cualquier otro distintivo de CH con carácter previo a su estreno en acto oficial. Del mismo modo no se pueden publicar fotos del interior de los vehículos.
- .- Es obligatorio cuidar la imagen evitando subir fotos comprometidas. Una vez publicadas cualquier medio puede utilizarlas sin vuestro conocimiento.
- .- Evitar la publicación de mensajes y comentarios que pueda interpretarse de forma errónea ó maliciosa.
- .- En el caso de que algún medio de comunicación se ponga en contacto con vosotros para entrevistaros, tenéis que remitirlos a la delegación de Medios de J.C.F. que son los encargados de canalizar y tramitar las entrevistas.

8.- Participación en Actos No Oficiales.

- .- La participación en manifestaciones de otras fiestas de la ciudad deberán ser supervisadas por J.C.F. La participación se justificará en el caso de que la componente de las Cortes de Honor pertenezca al menos dos años a la comisión organizadora de la fiesta, y previa justificación.
- .- Se evitará la participación de las componentes en procesiones y actos de otras fiestas en las que , aunque participen como invitadas, los organizadores les den el tratamiento de Corte de Honor y resten protagonismo a la fiesta en sí.
- .- En el caso de participar en algún acto, previa autorización, nunca se hará con la banda ó la joia.
- .- En el caso de autorizaros a que os quedéis en el lugar de un acto vestidas con el traje oficial, es obligatorio quitarse la banda y la joia en el momento se abandone la comitiva.

9.- Relación con miembros de J.C.F.

La comitiva que interviene en cada uno de los actos programados es la siguiente:

- .- Vicepresidente/a
- .- Acompañantes
- .- Fotógrafo Oficial
- .- Conductor Vehículo Oficial

Las Falleras Mayores y las Cortes de Honor tendréis una relación cordial con las personas que componen este equipo, evitando en todo momento y en público sobre todo, los excesos de confianza.

FAMA e INFA mostrarán su alegría y sonrisa en todo momento en actos públicos. Cualquier observación la realizarán al acompañante con discreción, quien se lo comunicará al responsable de protocolo y al/la Vicepresidente/a si fuera necesario.

Hay que procurar salvaguardar la imagen de la institución a la que representáis y ensalzar la figura de las FFMMV y sus CCHH. Los problemas que puedan surgir no deben trascender al público ni a la prensa.

Debéis ser conscientes de que sois observadas en todo momento y sois la imagen de la Fiesta de las Fallas y de la Ciudad de Valencia.

Ante cualquier duda, siempre preguntad al área de Relaciones Públicas.

Estamos para ayudaros.

Este documento es confidencial para uso de las Falleras Mayores de Valencia y sus Cortes de Honor. De carácter restringido, no podrá ser cedido a terceros.

ANEXO MANUAL DE PROTOCOLO - JCF

El presente Anexo tiene como objetivo establecer una serie de normas básicas respecto al desarrollo pormenorizado del Manual de Buenas Prácticas, teniendo carácter privado de la Delegación de Protocolo y relaciones públicas para uso de las señoritas/niñas.

1.- Falleras Mayores y Cortes de Honor.

Cómo máximas representantes de la ciudad de Valencia se requerirá la presencia de las Falleras Mayores de Valencia y sus cortes de honor. Somos conscientes que debemos dar la imagen que se espera, para ello se han adoptado unas mínimas normas que se deberán cumplir en todo momento.

2.- Respecto a la participación en los Actos.

A.- INICIO

- El acompañante, se pondrá en contacto con cada una de las componentes que vayan en su vehículo, para indicarles con la antelación suficiente de al menos 24 hs, siempre y cuando sea posible, la hora a la que van a ser recogidas para que tengan tiempo de organizarse.
- Se recogerá y devolverá a la componente siempre en el domicilio designado al efecto, no siendo posible otro lugar distinto.
- A la hora indicada por el acompañante, éste se personará el domicilio de la componente. Aquí la puntualidad es prioritaria ya que de no cumplirse, implicará que el vehículo con las 3 componentes llegue tarde al acto, retrasando el desarrollo del mismo.
- Cuando se salga de casa, se hará de forma correctamente vestida, peinada y maquillada, llevando bien puestos los correspondientes elementos distintivos de CH, pues se ha de ser conscientes que sois el centro de atención de todas las miradas y fotografías.

- A la llegada, cuando se ordene descender del vehículo, se hará de forma inmediata y seguidamente se situará en el lugar correspondiente en la comitiva, evitando acicalarse, realizar aspavientos o arreglarse los vestidos, una vez ya presentes en el acto
- Cuando se desfile, siempre se estará pendiente de la pareja para ir a la misma altura y se guardará una distancia prudente con las compañeras de delante.
- Cuando se haga la entrada al acto, se hará de forma silenciosa, sin saludar con la mano y sonriendo de forma discreta a modo de agradecimiento por los aplausos recibidos.
- En ningún momento se podrá separar de la comitiva para saludar a familiares, amigos o conocidos.

B.- DESARROLLO

- En todo momento se ha de prestar atención al desarrollo de los actos, evitando hablar, mirar a ningún lugar, bromear, etc.
- Hay que evitar dar pie a que la gente se acerque o se haga fotografías durante los actos.
- Cuando se acerque el momento de desfilarse, se tomará el lugar correspondiente en silencio ya que seréis el centro de todas las miradas. Os fijareis en lo que hacen las compañeras precedentes para no empezar a desfilarse sin saber que hacer. En todo momento estaréis mirando hacia delante y prestando atención.
- Desfilando por la pasarela, lo haréis de forma sosegada sin llegar a lenta y siempre sonriendo al público a modo de agradecimiento por los aplausos recibidos.
- Una vez colocadas en el escenario (ensayaremos el orden y forma de ubicación), se evitará hablar con las compañeras tanto a derecha como a izquierda. En el caso de coincidir ambas CCHH también hay que evitar distraer la atención de las componentes infantiles.

- El objetivo prioritario, será centrar la atención en el desarrollo del acto y los/las protagonistas del mismo.
- Hay que aplaudir en los actos siempre que no llevéis nada en las manos, ramos, etc. Cuando se están interpretando Himnos, hay que esperar a que finalicen la música y letra completamente.

C.- FINALIZACION

- Al bajar del escenario, se procederá de la misma forma que al subir, es decir se desfilará de forma sosegada pero no lenta y siempre sonriendo. La bajada siempre es por parejas.
- Para abandonar el recinto, se hará de forma ordenada, ocupando el lugar correspondiente en la comitiva, evitando hacer comentarios del acto presenciado y siempre atendiendo a las indicaciones de los acompañantes.
- Seréis devueltas a vuestros respectivos domicilios por el acompañante correspondiente. No cabe lugar a que regreséis con un familiar, novio...salvo que sea autorizado por el/la Vicepresidente/a que en ese momento presida el acto.
- Es obligatorio llegar al domicilio con el peinado e indumentaria completos.

3. Respetto a la indumentaria en los actos de particular.

En ocasiones la asistencia se requerirá de particular. Desde la delegación de Protocolo y Relaciones Públicas se indicará que norma de vestimenta hay que seguir, y para ello hay indicamos los patrones que se establecen a continuación:

- **El traje ó vestido de cóctel,** ✓

Se deberá llevar un vestido sin transparencias , de colores sobrios y sin escote, la falda debe ir por **debajo de la rodilla**.

Ejemplo:



- **Traje de Noche o de gala.**

El vestido debe ser largo cubriendo en su totalidad las piernas; **se recomienda vestir medias**, aunque no se vean las piernas. Los **zapatos** deben ser altos y de tacón fino, a juego con el vestido. **El bolso** pequeño, de mano.

Ejemplo:



- **De particular.**

La falda no irá nunca por encima de la rodilla.

Se podrán utilizar vaqueros en aquellos actos en los que se haya autorizado expresamente.

Siempre evitar grandes escotes y elementos extravagantes, así como transparencias y faldas excesivamente cortas.

4.- Indumentaria Oficial

- Se indicará desde J.C.F. el traje que se ha de utilizar en cada acto. ✓ 10' 2
- Se recomienda el planchado habitual de bajos de los trajes y de los lazos.
- Sólo se podrán llevar aquellos elementos y complementos autorizados y entregados por la JCF.

5. Norma generales.

Tan importante o más que la forma de vestir es el saber estar. Debemos ser conscientes que cualquier gesto mirada o expresión será valorada por el público en general estableciendo una imagen preconcebida del ejercicio por lo tanto estará prohibido:

- Fumar en actos Públicos.
- Mascar Chicle
- Hablar durante las procesiones, desfiles o escenarios.
- Hablar por el teléfono móvil
- Comer salvo en los momentos establecidos para ello.
- En la mesa, siempre hay que pedir permiso a los acompañantes para levantarse.
- Se recomienda descansar lo máximo posible en los períodos de tiempo libre, sobre todo, en las noches de la semana fallera, pues las jornadas llegan a ser muy largas.
- Tener iniciativa propia

Las señoritas y niñas deberán formar en filas de dos en dos desde el momento que bajen de los coches sin necesidad de que se lo indiquen.

Las cortes de honor deberán esperar a las FFMMVV para sentarse o acudir a los sitios.

6.- Elección de los Actos.

- La agenda de los actos oficiales viene motivada por los criterios establecidos por J.C.F. en cada momento.
- Toda componente de la CHFMV, está obligada a asistir a todos y cada uno de los actos fijados en la agenda salvo en los casos de fuerza mayor, donde deberá de preavisarlo a JCF para su conocimiento con suficiente antelación
- Prevalece en todo momento los actos de agenda oficial antes que los actos organizados por las comisiones, sectores o agrupaciones de las componentes de las Cortes de Honor.
- Los horarios indicados en la agenda son orientativos. Se sabe cuándo empiezan los actos pero no cuando finalizan, por lo que se recomienda no realizar planes a futuro, puesto que pueden surgir actos imprevistos a los que se deba acudir.
- La agenda se enviará cada semana por e-mail. La agenda puede sufrir variaciones de última hora, en cuyo caso se comunicarán con la mayor antelación posible.

7.- Actos no falleros como PROCESIONES.

Una vez iniciada la procesión

- No se saludará a nadie con la mano, ni dejaremos la fila para hacerlo. Únicamente se responderá con una sonrisa de cortesía.
- No se parará para hacerse una fotografía mientras esté transcurriendo la procesión.
- No se hablará con las compañeras.
- No se arreglarán los trajes y menos aún maquillarse o retocarse.
- El cirio, es un elemento constitutivo de toda procesión y la forma de llevarlo es el siguiente:

- * Siempre con la mano que de al interior de la calle, no hacia los espectadores.
- * Siempre con el brazo estirado y un poco separado para no quemar los trajes. En el caso de que no esté encendido, también se llevará de esa forma.
- * Nunca se llevará como una flor aunque no esté encendido.

8.- Uso de Redes Sociales , Webs e Internet (Blogs, Facebook, Twitter, Instagram..). Medios de Comunicación.

- Supervisar la privacidad de vuestro perfil para controlar el acceso a la información de personas desconocidas ó de poca confianza.
- Queda totalmente prohibido, publicar fotografía alguna de los trajes o cualquier otro distintivo de CH con carácter previo a su estreno en acto oficial.
- Es obligatorio cuidar la imagen evitando subir fotos comprometidas (ropa interior...) porque se pueden publicar en otros medios sin vuestro consentimiento.
- Evitar la publicación de mensajes y comentarios que puedan interpretarse de forma errónea o maliciosa.
- En el caso de que algún medio de comunicación se ponga en contacto con vosotras para entrevistaros, tenéis que remitirlos a la delegación de Medios de JCF que son los que se encargan de tramitar las entrevistas.

9.- Participación en Actos NO Oficiales.

- La participación en manifestaciones de otras fiestas de la ciudad deberán ser supervisadas por JCF. La participación se justificará en el caso que la componente de la CHFMV pertenezca, al menos, dos años a la comisión organizadora de la fiesta de que se trate y previa justificación.

- Se evitará la participación de las componentes en procesiones y actos de otras fiestas en las que, aunque participen como invitadas, los organizadores les dan el tratamiento de Corte de Honor y restan protagonismo a la fiesta en sí.
- En el caso de participar en algún acto, nunca se hará con la banda o la joia.
- En caso de quedarse en el lugar de un acto o en cualquier otro vestida con el traje oficial, quitarse la banda y la Joia en el momento de abandonar la comitiva.

FAMA E INFA mostrarán su alegría y sonrisa en todo momento en actos públicos. Cualquier observación la realizarán al acompañante con discreción, quien se lo comunicará al responsable de protocolo.

Hay que procurar salvaguardar la imagen de la institución y ensalzar la figura de CH y FMV. Los problemas que puedan surgir no deben trascender al público ni a la prensa.

Deben ser conscientes que son observadas en todo momento y son la imagen de la fiesta Fallera y de la ciudad de Valencia.

Ante la duda, siempre preguntad al área de Protocolo.

Estamos para ayudaros.

Este documento es confidencial para uso de las Falleras Mayores de Valencia y sus cortes de honor, de uso restringido no se podrá ceder a terceros.